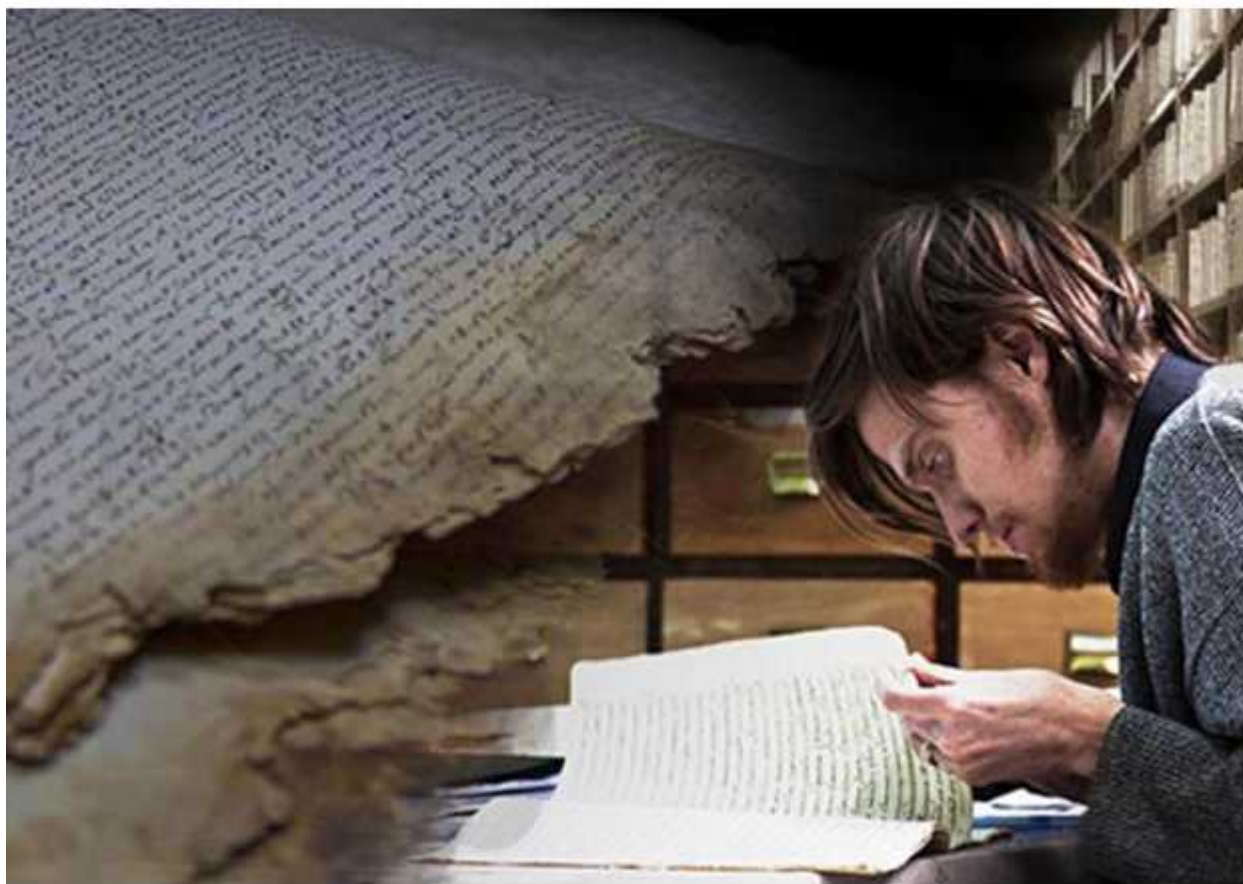


Archivo Arzobispal del Cusco



Índice Temático

2014

Los documentos de la época colonial y republicana están ordenados según temas. Para conocimiento de todos se describe el contenido de cada tema, para facilitar vuestras búsquedas de documentos.

ÉPOCA COLONIAL

1 BIENES:

1. Asientos, fundos, haciendas, pastos - ganados, casas, joyas, relacionarlos con su modo de tendencia.
2. Donación, posesión, propiedad, composición, usufructo, etc.

2 CAPELLANIAS: Fundación, patrón, obras pías, capellán; administración, oblación, visitas; depósitos, bancos.

3 CAPILLAS: Creación, refacción, relación con doctrinas y haciendas.

4 CENSOS:

1. Hipotecas, arrendamientos, servidumbres, cargas, etc.
2. Deuda que se litiga en forma ejecutiva.
3. Renta, rebaja, mejora, oblación, cancelación.

5 CENSURAS

6 COFRADIAS

7 CONCURSO DE ACREEDORES: Embargos, remates.

8 CONCURSO DE CURATOS

9 CONTRATOS

1. Comercio, compra - venta y otras obligaciones que pueden distinguirse de "censos".
2. "Poder de contratar: menores, miserables, comunidad, cajas, compañías, sociedades, etc.
3. En pleito judicial: deuda de dinero, préstamos, robo, restitución, composición.

10 CORRESPONDENCIA - COMUNICACIONES, estrictamente eclesiásticas: cura - curia; Cura - laico; Obispo, cura - laicos.

11 CONSTITUCIONES:

1. Internas a la iglesia y mandamientos pastorales de Obispos.
2. Propias al "Patronato colonial": decretos, cédulas provisiones; impresos, y copias manuscritas.
3. Tratados y prácticas del patronato. (Hacia la catalogación de la Biblioteca del Seminario San Antonio Abad).

- 12 DEMOGRAFIA:** Bautismos, defunciones, matrimonios, en forma de padrón; relacionarlos con los libros parroquiales. Cuadro de nacidos, matrimonios y muertos. Pestes, sequías, hambrunas.
- 13 DESAMORTIZACIONES:** Hacia el fundamento económico - social del replanteo de censos, rentas y capellanías en el tema 32.
- 14 DIEZMOS** y otras cargas fiscales o beneficios; relaciones con la Real hacienda.
- 15 DIOCESIS CABILDO - CURATO:** Fábrica, administración de Bienes espirituales y temporales, aranceles a nivel diocesano.
- 16 DOCTRINA:** Específicamente Doctrina de indios.
- 17 DOGMAS - HEREJIAS - SUPERTICIONES INQUISICIÓN:** Sobre idolatría y bienes embargados.
- 18 EXCOMUNIÓN.**
- 19 INMUNIDAD ECLESIASTICA,** y cuestiones de jurisdicción: Relaciones entre Corregidor, Cura y Cacique.
- 20 INVENTARIO** de bienes personales y/o de Iglesia. Aquellos que se realizan en relación con testamentos, dotes, herencias, mayorazgos, etc.
- 21 LITURGIA**
1. Ministerio de sacramentos, sobre todo funerales.
 2. Asuntos matrimoniales.
 3. Devociones, peregrinaciones, calendarios, santuarios.
- 22 MISERABLES Y DERECHO INDÍGENA:**
1. Tierras, mita, jornales, tributo, obrajes, costumbres.
 2. Protector de naturales.
 3. Movimientos criollos e Indígenas (entre otros, el tupacamarista)
- 23 MERITOS Y SERVICIOS:** Vida y costumbres de sacerdotes postulantes a curatos y grados.
- 24 ORDENES SAGRADAS:** Carta dimisoriales, peticiones al respecto, etc.
- 25 ORDENES RELIGIOSAS:** F (femeninas), M (masculinas)
1. Profesión, vida interna, constituciones, capítulos, secularización
 2. Convento y administración de bienes, dotes, rentas.
 3. Exención y relaciones con curatos y diócesis.
- 26 PARROCO, PARROQUIAS:** Nombramientos, administración, enfermedad, permutas, Parroquias de españoles.

- 27 PARECERES, PETICIONES, SOLICITUDES:** En forma judicial, informaciones y testimonios.
- 28 PLEITOS:** Distinguir en lo posible entre
1. Criminal
 2. Ejecutivo
 3. Ordinario
 4. Civil
- 29 QUEJAS:**
1. Maltrato, violencia, denuncias contra los párrocos, por su vida y costumbres, igualmente contra religiosos, laicos, o entre cónyuges.
 2. En forma judicial: demandas y querellas.
- 30 CONSTRUCCIÓN:** Reconstrucción, restauración, adornos de templos.
- 31 RENTAS:** Venta y administración de varias entidades: colegios, seminario, universidad, hospital (Véase Nº 25.2); Redención, depósito, oblación: Bancas.
- 32 RELACIONES IGLESIA - GOBIERNO CIVIL - ROMA,** en tiempos de la Intendencia del Cusco, de la Intendencia, y de la República (este título se diversifica en varios subtítulos en la Sección republicana).
- 33 TESTAMENTOS:**
1. Cláusulas para fundación de capellanías, obras pías.
 2. En forma judicial, conflictos entre albaceas y herederos.
- 34 TRABAJO Y RELACIONES LABORALES:** mano de obra, esclavos, mayordomos.
- 35 VISITAS:**
1. Pastorales
 2. Razones de cuentas
 3. De tierras.
- 36 NOTARIALES:** hacia relaciones de A.A. Cusco con el Archivo Departamental.

ÉPOCA REPUBLICANA

- 1.2 26 TIERRAS DE PARROQUIAS**, incluyendo las tierras del Párroco, las del ecónomo, las de los santos, de capellanías, etc. Se considera aquí tan sólo la documentación anterior al año 1949; lo posterior a esta fecha pasa a conformar el contenido del título siguiente.
- 1.2 15 SINDICATURA ECLESIASTICA**, (Y Consejo de Administración Arquidiocesana) en la década de 1950 se centraliza la administración de las propiedades de la Iglesia en una sola entidad: La Sindicatura Eclesiástica; ésta y todas las formas de transición a ella, se incluyen en este título. Se excluye por merecer atención especial, lo que respecta a la Reforma Agraria Eclesiástica.
- 1.2 15 REFORMA AGRARIA ECLESIASTICA**, Normalmente, al igual que para la Sindicatura Eclesiástica, los papeles sobre este asunto se han encontrado agrupados. Existió una Delegación Episcopal para la R.A. Los documentos suelen traer una numeración propia, dada tal vez en dicha Delegatura. Mayormente se trata de solicitudes, para ser beneficiario de dicha medida.
- 2 CAPELLANIAS**
- 6 COFRADIAS**, y otras asociaciones piadosas. También la Asociación San Luis Gonzaga, de niños catecúmenos.
- 8 CONCURSOS A CURATOS**
- 10 CORRESPONDENCIA, LICENCIAS:** Con correspondencia, englobamos los paquetes que hemos formado de cartas, telegramas, esquelas de carácter personal o familiar, pertenecientes a determinados Obispos. Con "Licencias", queremos decir todas aquellas referidas a Misas privadas, Oratorios, etc.
- 12 DEMOGRAFÍA:** Cuadros de nacidos, matrimoniados y muertos, estadísticas de la administración diocesana, Registro Civil, etc. Afectan el desarrollo demográfico.
- 13 DESAMORTIZACIÓN**, junta de consolidación, etc.
- 14 DIEZMOS.**
- 14-26 PRIMICIAS.**
- 15 CABILDO ECLESIASTICO Y FABRICA DE LA CATEDRAL:** Sesiones de los capitulares, sus nombramientos, propiedades de la Fábrica de la Catedral.
- 15 A EL DIARIO** su administración, maquinarias, avisaje, antecedentes, etc.

- 15 B CONFERENCIAS EPISCOPALES**
- 15 C CONGRESOS EUCARÍSTICOS**
- 15 D NUNCIATURA Y DELEGACIÓN APOSTÓLICA**
- 15 E COMUNICACIONES DE OTROS PRELADOS DIOCESANOS**, especialmente el Arzobispado de Lima.
- 15 - 11.1 ACCIÓN CATÓLICA, UNEC**, etc. También se incluye a la Unidad Católica y a la Sociedad Católica, que podemos considerar similares, a pesar de que existieron en momentos muy distintos al de la A.C.
- 15 VICARIAS FORANEAS**: como en el caso de "parroquias" (26), sólo se incluye lo que no es clasificable en otros temas; por otro lado, clasificamos en el Nº 26 todos los oficios hechos por el Vicario Foráneo como Párroco. Lo que aquí queda es constituido por circulares que envía la autoridad de la diócesis al Vicario Foráneo y que éste a su vez comunica a los Párrocos de su jurisdicción; también hay registros de la actuación del V.F. como comisionado para recoger información sumario juzgar en primera instancia en las denuncias contra los Párrocos. Existe mucha documentación sobre las cuartas funerales de los Párrocos que el V.F. exigen sean pagadas, esto va a "gravámenes impuestos a los Párrocos".
- 19 INMUNIDAD ECLESIASTICA, COMPETENCIAS DE JURISDICCIÓN**, entre instancias eclesiásticas, pero también, y sobre todo entre éstas y el Estado.
- 20 INVENTARIOS DE IGLESIAS**
- 21. 1 DEVOLUCIONES, SANTUARIOS, ETC.**
- 21.2 ASUNTOS MATRIMONIALES**, pliegos matrimoniales, dispensas de proclamas e impedimentos, Adulterio, Divorcio, etc. El matrimonio Civil, el Divorcio Civil, reacción de la Iglesia ante su implantación.
- 22.1 OBRAS DE BENEFICENCIA DE LA IGLESIA, AYUDA A LOS DANIFICADOS DEL TERREMOTO** de 1950, con numeración propia, vienen agrupados.
- 22.3 REBELIONES Y MOVIMIENTOS CAMPESINOS, HUELGAS Y PROTESTAS**. Ver el Nº 34.
- 24 ORDENACIONES SACERDOTALES.**
- 25. F ORDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS FEMENINAS**, sus bienes, profesión, elección de prepadas, etc.
- 25. M ORDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS MASCULINAS**, idem; además, su participación en misiones, en la doctrinas, etc.

- 26** **PARROQUIAS:** Incluye aquí todo lo que no es clasificable como relaciones del Párroco con las autoridades civiles (32), como referentes a asuntos matrimoniales, como de "tierras de parroquias", de gravámenes impuestos a los Párrocos, etc. Por lo general se trata de pedidos de las Párrocos para tener licencia por enfermedad u otros motivos, oficios donde presentan temas, para nombramiento de Ecónomos, pedidos de envío de los Santos Oleos, disculpas por no asistir a los ejercicios espirituales, etc. Al pedir los Santos Oleos, dan razón de los fieles que han cumplido con comulgar y confesar; estas razones son, a veces verdaderos padrones; son de utilidad demográfica, entre otras, pues, se presenta a la población dividida en categorías (españoles, indios, mestizos) y por ayllus. En estos casos se ha procedido separando esos padrones como legajos, con ficha propia.
- 26.14** **GRAVAMENES IMPUESTOS A LOS PARROCOS:** Cuartas Episcopales, Contribución Eclesiástica (al estado), Bulas, pensiones (a la Secretaría Episcopal, al Seminario, etc): erogaciones que se les pedía para auxiliar al rey, al Papa, a las armas nacionales, etc. Relacionando con la existencia del Curas Propietarios y Curas Coadjutores y Tenientes.
- 30 - 32** **JUNTA DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO INDUSTRIAL DEL CUSCO** (creada luego del terremoto de 1950) dedicada a obras de restauración de templos y al fichado de obras de arte de éstos, entre otras cosas.
- 30 - 32** **CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO:** sobre diferentes asuntos relativos a la atención de los turistas en los templos, conservación de éstos, también hace fichado de obras de arte; podrían tal vez incluirse aquí también los oficios del mismo carácter de Touring y Automóvil Club.
- 30 - 32** **CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, PATRONATO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA.**
- 31** **COLEGIO, ESCUELAS, ORFELINATOS, UNIVERSIDADES, etc.** (en el caso de colegios religiosos cabe una observación: la documentación de las comunidades religiosas, si es referida a la vida interna de dichas comunidades, no a la administración del Colegio, va a "órdenes religiosas").
- 31** **SEMINARIO:** Vida interna, becas, profesores, syllabus de los cursos, ratio studiorum o cuadro de los cursos dictados, propiedades, construcción del nuevo local, etc. También incluimos los papeles del Seminario Santo Toribio de Lima, del Colegio Pío Latino de Roma, y otros seminarios a donde acudían los estudiantes de esta diócesis.
- 32.1** **MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO,** (o "de Justicia y Negocios Eclesiásticos" o "de Instrucción, justicia, Culto y Beneficencia")

- 32.2 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**, (O "de Relaciones exteriores y Negocios Eclesiásticos"). Estos dos títulos se refieren a la máxima entidad oficial, por parte del estado, destinada a efectuar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, Se trata, sin embargo, de dos ministerios distintos, que reciben el encargo de los asuntos eclesiásticos, en épocas distintas.
- 32.3 MINISTERIO DE HACIENDA**, (normalmente se trata de oficios de la Dirección General de estadística, sobre asuntos relativos a la estadística general de la república, en lo que compete a los Párrocos), (documentación similar también se encuentra en el N° 32.6: Prelaturas).
- 32.4 MINISTERIO DE FOMENTO.**
- 32.5 MINISTERIO DE GUERRA, Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EJERCITO NACIONAL**
- 32.6 PREFECTURAS DEPARTAMENTALES**, de Cusco, Arequipa, Apurímac y Puno; departamentos que incluyen dentro de sí zonas de la jurisdicción del Obispado del cusco. Tratan mayormente de cuestiones de carácter regional, si lo hacen de temas locales (a nivel de distrito), se han puesto en 32.9, pues aun cuando provengan de la Prefectura, se originan en las autoridades distritales.
- 32.7 SUBPREFECTURAS PROVINCIALES**, de aquellas provincias de distintos departamentos que se hallan dentro de esa diócesis. Por ej.: la unión, en Arequipa; Cotabambas, en Apurímac; las del departamento de Puno, antes de la erección de esa diócesis, a mediados del siglo XIX.
- 32.8 CONSEJOS PROVINCIALES (municipales)** y otras autoridades provinciales, excepto la Subprefectura, que tiene un carácter distinto por estar relacionada más directamente con el gobierno central (a través de la Prefectura). Aquí la temática se empieza a localizar, cada vez más.
- 32.9 AUTORIDADES DISTRITALES Y LOCALES (de nexos)**, es decir Alcaldes distritales, Gobernadores, Tenientes Gobernadores, agentes Municipales, Síndicos, Jueces de Paz, etc. Casi siempre se trata de disputas jurisdiccionales y/o personales con el Párroco; mutuas denuncias, quejas.
- 32.10 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO Y APURIMAC (Y la Corte Suprema cuando aparece)**: a este nivel los organismos judiciales ofician al Obispado más que nada para establecer relaciones institucionales, no por cuestiones procesales. En ciertos casos, como con la visita "de cárceles y monasterios", la Corte Superior ejercía el Vice-patronato.
- 33.11 JUZGADOS CIVILES** (Juzgados de crimen, de primera instancia), a cerca de procesos judiciales. También hay avisos o notificaciones judiciales que deben haber llegado aquí al haber sido enviados a "El Diario" para su publicación.

- 32.12 SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA**, sobre administración de cementerios y hospitales. Algunos bienes y rentas de la Iglesia que se le asignaron en propiedad por el Gobierno.
- 33.13 POLICIA**
- 32.14 ASAMBLEA DE LA GUARDIA NACIONAL**
- 32.25 CONSEJOS DEPARTAMENTALES**, casi solamente del Cusco
- 32.16 MINISTERIO DE GOBIERNO**
- 32.16 MINISTERIO DE GOBIERNO DEL ESTADO SUB PERUANO**, con sede en el Cusco
- 32.17 JUNTAS DEPARTAMENTALES**
- 33 CUESTIONES TESTAMENTARIAS.**
- 34 ASOCIACIONES DE TRABAJADORES** Sindicato, gremios, sociedades de auxilios, asociaciones religiosas de trabajadores, etc. Comunicaciones como: participación de nombramiento de nueva junta directiva, etc. También se incluye lo correspondiente a partidos políticos, así mismo lo que corresponde a organizaciones que podrían desempeñar el papel de "sindicatos de patrones", Cámara de comercio e Industria, por ej. Otras agrupaciones de carácter vario, como el club Cusco, Asociaciones culturales, etc.
- 35 VISITAS PASTORALES, CUENTAS**
- 36 NOTARIALES**
- 37 CATÁLOGOS, INVENTARIOS DE DOCUMENTOS.** (Véase: Sección "Catálogos Antiguos")
- 38 GUERRA CON CHILE**, sus efectos en la región, la situación económica al producirse esa guerra, etc.